

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CALLOSA DE SEGURA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1.997.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a uno de Abril de mil novecientos noventa y siete, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : D. José Franco Martínez.

CONCEJALES : D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar.

D^a.Antonia Trigueros Aguilar

D^a. Carmen García Sorribes

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Ávila

D. Roque Illan Pareja

D. Miguel Rodríguez Sánz

D. José María Serna Manresa

D. Juan Ruiz Rives

D. Francisco Calderón Espadas

D. Manuel Butrón Gil

D. José Manuel Martínez Mora

D. José Pina Iñigo

SECRETARIO : D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Informó sobre el tema el Sr. Alcalde indicando que el motivo de la urgencia se basaba en la necesidad urgente de adjudicar las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de Interés Local, anualidad 1.996, ya que se corría el peligro de perder la subvención concedida para la ejecución de las mismas.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente propuso aprobar la urgencia de la misma y, sometida a votación dicha propuesta y efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 0

Abstenciones: 7

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el carácter urgente de la sesión.

**II.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, EJECUCIÓN DE OBRAS
INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, 1.996.-**

Informó sobre el tema D. José Pina Iñigo manifestando que se habían procedido a la apertura de las plicas presentadas al concurso convocado por el

Ayuntamiento, confeccionándose la correspondiente acta y que los técnicos municipales habían examinado las características de las empresas, estableciendo previamente unos criterios de valoración de las mismas y otorgando con arreglo a dichos criterios una puntuación a los concursantes en la que se han tenido en cuenta tanto las características de las empresas como las ofertas económicas e indicando la empresa, que a su juicio, estaba más capacitada para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.996.

Dº. Francisco Calderón Espadas, manifestó que, el tema es muy importante, que desconocían el informe emitido por los técnicos municipales y venían dispuestos a votar a favor de adjudicar las obras a la empresa que se ofreciera a realizarlas al menor costo y se han encontrado en el momento actual, que los técnicos han concedido la máxima puntuación a la empresa que ha ofertado el mayor costo para la ejecución de las obras referenciadas.

El Sr. Alcalde indicó que, ya en la última Comisión de Gobierno se trató el tema de la necesidad urgente de adjudicar las obras y que han sido los técnicos municipales los que han efectuado la valoración de las mismas.

Dº. José Pina Iñigo manifestó que los técnicos habían puntuado a las ofertas presentadas teniendo en cuenta la oferta económica, el tiempo en que se comprometían a realizar las obras, las mejoras que se comprometían a efectuar sobre el proyecto presentado y los medios con que contaban las empresas, indicando que la empresa a cuyo favor los técnicos proponen la adjudicación, ha ofertado renovar gratuitamente el alumbrado de El Paseo y que, es la única empresa que ha examinado el expediente de la contratación.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó que ha visto la valoración efectuada por los técnicos y que la misma es un borrador a mano y sin firmar entendiendo que dichos técnicos tienen la obligación de firmar todos sus informes. Manifestó igualmente que la empresa a favor de la cual los técnicos proponen la adjudicación de la obra supera en siete millones la oferta presentada por la empresa que se compromete a realizar la obra al menor precio; consideró que el tema debía haberse sometido a informe de la Comisión de Urbanismo y manifestó que, sin conocer más detalles, los Concejales del P.S.O.E. propondrían la adjudicación de las obras a la empresa que se compromete ha realizarla al menor precio.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que, la empresa que se compromete a ejecutar las obras al menor precio es la que, según su oferta tardaría más tiempo en ejecutarla y además no ofrece mejora alguna. Manifestó en igual forma que, en el supuesto de adjudicar las obras a la empresa que oferta su ejecución al menor precio, la subvención de la Diputación se reduciría en el mismo porcentaje; que la empresa propuesta por los técnicos ya ha realizado anteriormente otras obras en este Ayuntamiento y que la mejora ofertada, la instalación del alumbrado del Paseo, ha sido valorada por los técnicos municipales en la cantidad de 4.600.000.- Ptas.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó que, ante la ausencia de un informe técnico realizado en debida forma y firmado por los mismos, los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no podían votar a favor de la propuesta formulada.

Seguidamente el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de adjudicar las obras de Urbanización Calles incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de

1.996 a la empresa Cubiertas y Mzov., S.A. por el precio de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE (38.492.929.-) PESETAS y demás condiciones ofertadas por dicha empresa y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 9

Votos en contra: 3

Abstenciones: 4

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la adjudicación de las obras de “Urbanización Calles” incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de interés municipal, anualidad 1.996 a la empresa Cubiertas y Mzov., S.A.

III.- CREACIÓN, SI PROCEDE, AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL.

El Sr. Secretario leyó la moción presentada por Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros en la que se propone la creación de una Agencia de Desarrollo Local al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1.994, sobre programa de iniciativas locales de empleo y Agencias de desarrollo local, indica los objetivos de dicha Agencia y propone solicitar a la Excma. Diputación Provincial ayuda económica para el equipamiento de dicha Agencia y para la ejecución del programa de actividades de la misma.

Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestó que, la petición se encuentra dentro de las actuaciones de CONVEGA, coordinada con otras similares de los municipios pertenecientes a dicha organización y que ya se habían conseguido ayudas para otras actividades con ubicación dentro de la Agencia, Casa de Oficios, Programas de Integración Laboral, etc.

Dº. Miguel Rodríguez Sanz manifestó la conformidad del grupo de Concejales del P.S.O.E. con la propuesta formulada y expuso la aparente contradicción existente entre lo propuesto en la moción, creación de la Agencia y, la información facilitada por el Sr. Pérez Trigueros, ya que según esta información parece ser que la Agencia ya está creada.

Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestó que, la petición de la Agencia es una petición que se encuentra coordinada con la actuación de CONVEGA y que no existe contradicción alguna; que la Comisión de Gobierno con carácter de urgencia formuló la petición de ayuda para la Agencia y hoy se solicita la creación de la misma. Manifestó en igual forma que se propone como sede de la Agencia en el nuevo Ayuntamiento sito en la Plaza de España, por considerar que cuando la Agencia esté en pleno funcionamiento, el edificio se encontrará terminado.

No habiendo intervenido ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente propuso aprobar la moción presentada y, sometida a votación esta propuesta y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los dieciséis Sres. Concejales presentes. El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad las siguientes propuestas:

1º.- Creación de una Agencia de Desarrollo Local con los objetivos que se indican en la moción.

2º.- Petición a la Excma. Diputación Provincial de ayuda económica para el equipamiento de la Agencia de Desarrollo Local, sobre un presupuesto de 599.000.-

Ptas. y para el desarrollo del plan estratégico de la Agencia, con un presupuesto de 3.000.000.- Ptas.

3º.- Autorizar al Sr. Presidente para que formule la correspondiente petición y cumplimente los trámites necesarios para conseguir la Agencia de Desarrollo Local y las subvenciones necesarias para su creación y funcionamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos, del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº. Bº.

EL ALCALDE